



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1388-2019-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 072-2019-D-DAFIPS-FCEH-UNAP, presentado el 26 de agosto de 2019, por el director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olortegui Saénz, director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Huánuco, en compañía de don Rusel Américo Pizango Paima y de don Moisés Rengifo Rengifo, docentes asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, con la finalidad de asistir al XVII Congreso Nacional de Filosofía 2019, "Reflexión crítica, enseñanza de la filosofía y crisis de la humanidad", organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que se realizará del 23 al 27 de setiembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar, el viaje a la ciudad de Huánuco del 23 al 29 de setiembre de 2019, de don Julio César Olortegui Saénz, director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, de don Rusel Américo Pizango Paima y de don Moisés Rengifo Rengifo, docentes asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Julio César Olortegui Saénz, a don Rusel Américo Pizango Paima y a don Moisés Rengifo Rengifo, una **asignación económica de S/200.00** (Doscientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huánuco/Lima.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Julio César Olortegui Saénz, don Rusel Américo Pizango Paima y don Moisés Rengifo Rengifo, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL